



Política de Sucesión de la Junta Directiva

Objetivo

La presente Política pretende asegurar la estabilidad, la continuidad y la adecuada integración de la Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A., mediante la identificación y selección de potenciales candidatos a hacer parte de ella, ante eventos como la falta definitiva, programada o intempestiva, de alguno de sus miembros.

La Compañía garantizará la participación de todos los accionistas en la proposición de las listas presentadas a consideración de la Asamblea de Accionistas, y propenderá porque el proceso de selección de los candidatos a la Junta Directiva garantice que su perfil se ajuste a los retos y oportunidades de Grupo Nutresa y a los perfiles de liderazgo establecidos.

Responsabilidad

El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta será el responsable de revisar la estructura, tamaño y composición de la Junta Directiva, y de asistir en la identificación y selección de los posibles candidatos a integrarla, de acuerdo con la formación profesional, integridad, competencias, experiencia, compromiso y diversidad de los posibles sucesores.

En materia de diversidad, se promoverá un balance en la composición de la Junta Directiva en aspectos como género, edad, raza, nacionalidad y experiencia. Periódicamente, el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta revisará la matriz de perfiles deseables para la composición de la Junta Directiva, con el fin de asegurar, a través de su actualización, que las características y habilidades de sus miembros sean complementarias y contribuyan a la ejecución de la estrategia de la Compañía.

Dicho Comité establecerá un procedimiento para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación de cada candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir

los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

Para la definición y actualización de los perfiles el Comité deberá asesorarse de una o varias firmas de reconocida experiencia en el tema.

Procedimiento

El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta revisará anualmente la composición de la Junta Directiva, y presentará planes de sucesión de manera proactiva y continua.

En la identificación de posibles candidatos, dicho Comité tendrá en cuenta criterios como competencias requeridas por la Junta Directiva de acuerdo con su dinámica y los retos que enfrenta la Compañía, complementariedad entre las fortalezas de la Junta Directiva y las del equipo gerencial; e independencia, prestigio, liderazgo, trayectoria, reconocimiento, formación, disponibilidad, capacidades complementarias, brechas, diversidad y eventuales conflictos de interés de los posibles sucesores.

Es criterio del Grupo Nutresa mantener la conformación de la Junta Directiva para garantizar la implementación de la estrategia y sostenibilidad de la Organización en el largo plazo. En consecuencia, el Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá recomendar la reelección de los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

La elección de los miembros de Junta Directiva se realizará de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno.